

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CLUB DEPORTIVO
CULTURAL "SABINO AGUAD
KUNKAR"

CONCHALI, 15 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1312

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB DEPORTIVO CULTURAL "SABINO AGUAD KUNKAR"** RUT: N° 72.684.400-3, representada por su Presidente (a) don (a) **GONZALO JOSE GALDAMES FLORES**, cédula nacional de identidad [REDACTED] con

MARCELA PATRICIA ALVAREZ RAMIREZ, cédula de identidad N° [REDACTED] con

Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "ESCUELA DE FUTBOL SOCIAL SABINO AGUAD".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 349, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N.º 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito DEPORTE, será la suma total de \$988.650. -(novecientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$939.217.- (novecientos treinta y nueve mil doscientos diecisiete pesos.), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$49.433.- (cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824854 de fecha 07 de julio del año 2026. ✓

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Desarrollar un espacio formativo y recreativo, a través de la Escuela de Fútbol “Sabino Aguad”, que promueva el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes entre 5 y 17 años, fomentando habilidades deportivas, valores sociales y hábitos de vida saludable.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar y fortalecer habilidades técnicas y físicas en la práctica del fútbol, mediante entrenamientos sistemáticos y adecuados a cada rango etario.
- Fomentar valores como el respeto, la disciplina, la responsabilidad y el trabajo en equipo, contribuyendo a la formación personal y social de los participantes.
- Promover la participación y el uso positivo del tiempo libre, disminuyendo el sedentarismo y la exposición a factores de riesgo social en la comunidad.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 30 Peto entrenamiento juvenil. ✓
- 30 Peto entrenamiento infantil. ✓
- 15 Balones de fútbol N°5 ✓
- 1 Entrenador de fútbol para 24 sesiones de entrenamiento. ✓

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.



Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan

Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) GONZALO JOSE GALDAMES FLORES, en su calidad de Presidente (a) y don (a) MARCELA PATRICIA ALVAREZ RAMIREZ como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 14 de abril del año 2026.



IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB DEPORTIVO CULTURAL “SABINO AGUAD KUNKAR”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB DEPORTIVO CULTURAL "SABINO AGUAD KUNKAR"** **RUT: N° 72.684.400-3**, representada por su Presidente (a) don (a) **GONZALO JOSE GALDAMES FLORES**, cédula nacional de identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **MARCELA PATRICIA ALVAREZ RAMIREZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: A través de Decreto Exento N°258 del 10 de marzo del año 2026, la municipalidad sanciona el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF), en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**ESCUELA DE FUTBOL SOCIAL SABINO AGUAD**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **349**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito DEPORTE**, será la suma total de **\$988.650.** - (novecientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$939.217.-** (novecientos treinta y nueve mil doscientos diecisiete pesos.), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$49.433.-** (cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824854** de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Desarrollar un espacio formativo y recreativo, a través de la Escuela de Fútbol “Sabino Aguad”, que promueva el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes entre 5 y 17 años, fomentando habilidades deportivas, valores sociales y hábitos de vida saludable.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar y fortalecer habilidades técnicas y físicas en la práctica del fútbol, mediante entrenamientos sistemáticos y adecuados a cada rango etario.
- Fomentar valores como el respeto, la disciplina, la responsabilidad y el trabajo en equipo, contribuyendo a la formación personal y social de los participantes.
- Promover la participación activa y el uso positivo del tiempo libre, disminuyendo el sedentarismo y la exposición a factores de riesgo social en la comunidad.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 30 Peto entrenamiento juvenil.
- 30 Peto entrenamiento infantil.
- 15 Balones de fútbol N°5
- 1 Entrenador de fútbol para 24 sesiones de entrenamiento.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

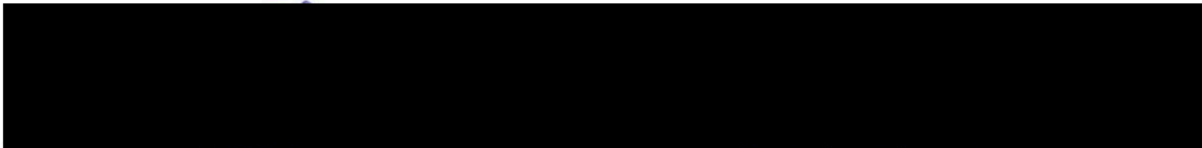
SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **GONZALO JOSE GALDAMES FLORES**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **MARCELA PATRICIA ALVAREZ RAMIREZ** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 14 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



GONZALO GALDAMES FLORES
PRESIDENTE (A)

MARCELA ALVAREZ RAMIREZ
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826731
5824854

INGRESO N°

CLUB DEPORTIVO CULTURAL SABINO AGUAD KUN

72684400-3

NOMBRE

ALBERTO GONZALEZ 3736

RUT

CONCHALI

DOMICILIO

Aporte Depósito del 5% FIDOF

COMUNA

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

07/07/2026

R.O.L.

VIGENCIA

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

49.433

07/07/2026

NoLuminosa:0

SUB TOTAL

49.433

Luminosa:0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0

TOTAL \$

49.433

Tot.Redon:
mcuevas

49.430

duribe

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE

Opir

DIDCO 88694

De: Susana Campos [REDACTED]
Enviado el: jueves, 16 de abril de 2026 12:18
Para: Javier Espinoza
CC: Gonzalo Galdames Flores
Asunto: Doc postulación FIDOF 2026 Club Deportivo Cultural Sabino Aguad Kunkar.
Datos adjuntos: FORMULARIO FIDOF 2026 COMPLETO.pdf; DOCUMENTOS DIRECTIVA SABINO AGUAD.pdf; DOCUMENTOS CLUB DEPOTIVO SABINO AGUAD.pdf; COTIZACIONES Y VARIOS.pdf

184

Estimado, muy buenos días:

Junto con saludar, hago envío de nuestro proyecto FIDOF 2026 para su respectiva revisión y evaluación. Quedo atenta a sus comentarios y observaciones.

Saludos cordiales,

Susana Campos S

[REDACTED]
Trabajadora Social Club Deportivo Cultural Social Sabino Aguad



CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	✓
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	✓
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	✓
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	✓
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	



FIDOF 2026 - 2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	CLUB DEPORTIVO CULTURAL SABINO AGUAD KUNKAR
Unidad Vecinal N°	15
Rut de la Organización	72684400-3
Número de la Personalidad Jurídica	564
[Redacted]	
Tipo de Cuenta	AHORRO
Banco	BANCO ESTADO
Correo Electrónico	[Redacted]
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	GONZALO JOSÉ GALDAMES FLORES
Rut	[Redacted]
Dirección	[Redacted]
Firma	[Redacted]
SECRETARIO (A)	
Nombre	JUAN JOSÉ BARRERA BARRERA
Rut	[Redacted]
Dirección	[Redacted]
Firma	[Redacted]
TESORERO (A)	
Nombre	MARCELA PATRICIA ALVAREZ RAMIREZ
Rut	[Redacted]
Firma	[Redacted]

*Toda la veracidad de la inform
"Al Trutarse de un formato ú
solicitada sin alterar la estructu





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 14-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131559 con fecha 19-07-2013.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO CULTURAL SABINO AGUAD KUNKAR
DOMICILIO : SEDE U.V 15
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-07-1992
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 14 Abril 2026, 15:42.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 14-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131559 con fecha 19-07-2013.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO CULTURAL SABINO AGUAD KUNKAR
DOMICILIO : SEDE U.V 15
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-07-1992
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 04-02-2026
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	GONZALO JOSE GALDAMES FLORES
SECRETARIO	JUAN JOSE BARRERA BARRERA
TESORERO	MARCELA PATRICIA ALVAREZ RAMIREZ
1er DIRECTOR	FREDY CRISLHER MONTERO CONTRERAS
2do DIRECTOR	FELIPE FERNANDO FERNANDEZ CERDA

La información de este certificado, respecto del directorio, corresp
actualización comunicada con fecha 04-02-2026 y que fuera aportada p
de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 14 Abril 2026, 15:42.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

ocivil.gob.cl



ROL ÚNICO TRIBUTARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 Servicio de Impuestos Internos NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CLUB DEPORTIVO CULTURAL SABINO AGUAD KUNKAR GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA RUT 72684400-3 		 Verifique esta cédula en sii.cl N° SERIE 202608360858 FECHA EMISIÓN 13/04/2026 Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o	





15:59.

CS

nuestro Call Center 600.370.2000 para teléfonos fijos y



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN

NOMBRE

CONZALO JOSE GALDAMES FLORES





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

JUAN JOSÉ BARRERA BARRERA

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y

E IDENTIFICACIÓN

Firma Inter

SERVICIO

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

registrocivil.gob.cl



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN [REDACTED]
NOMBRE JUAN JOSE BARRERA BARRERA





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

MARCELA PATRICIA ÁLVAREZ RAMÍREZ

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y

NIVEL E IDENTIFICACIÓN

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

ocivil.gob.cl



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN

NOMBRE

MARCELA PATRICIA ALVAREZ RAMIREZ



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB DEPORTIVO CULTURAL SABINO AGUAD KUNKAR, RUT 72.684.400-3, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 31/03/2011, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	GONZALO GALDAMES FLORES
RUT del representante legal	
Nombre de la institución	CLUB DEPORTIVO CULTURAL SABINO AGUAD KUNKAR
RUT de la institución	72.684.400-3
Fecha de emisión del certificado	09/04/2026



CONCHALI,

06 MAY 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Deportivo Cultural SABINO AGUAD, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 349.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



NOMBRE TITULAR (ES)
CLUB DEPORTIVO CULTURAL SABINO AGUAD K

Fecha de Apertura

28-Jun-2011

0620

Mes de Capitalización

Junio

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

en oficina

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzinas, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet, cajeros automáticos, cajeros de dinero) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, retiradas de dinero, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga esta libreta en un lugar seguro y utilícela para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre los partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última tendrá prioridad sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imponen el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

V° B° JEFE

Informese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 207 /2026

FECHA 12 MAY 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°509/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

	NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
1	CM GABRIELA MISTRAL N°2	65010770-5	Sin deudas ni observaciones
2	CM LA ESMERALDA	72624400-6	Sin deudas ni observaciones
3	CAM ALEGRÍA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin deudas ni observaciones
4	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALÍ	65079927-5	Sin deudas ni observaciones
5	CM LUZ Y ESPERANZA UV 18	65050365-1	Sin deudas ni observaciones
6	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deudas ni observaciones
7	CM POBLACIÓN EL CARMEN	72294500-K	Sin deudas ni observaciones
8	CEPA ARAUCARIAS DE CHILE	65257143-3	Sin deudas ni observaciones
9	CM APOLO 13	65012218-6	Sin deudas ni observaciones
10	CD REALES AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
11	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
12	ASCD PRESENTE Y FUTURO	65787860-K	Sin deudas ni observaciones
13	CAM AÑOS FELICES U.V 6	65347270-6	Sin deudas ni observaciones
14	ASCD GRUPO SCOUTS PEHUÉN	65255485-7	Sin deudas ni observaciones
15	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deudas ni observaciones
16	CAM FLORECER	65141629-9	Sin deudas ni observaciones
17	CD SERGIO DEL FIERRO	65119315-K	Sin deudas ni observaciones
18	ASCD TAEKWONDO ESPÍRITU INDÓMITO	65272619-4	Sin deudas ni observaciones
19	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deudas ni observaciones
20	CEPA JARDIN INFANTIL FLOR DE ORO	65134971-0	Sin deudas ni observaciones
21	CM BELLA ESPERANZA	65349150-6	Sin deudas ni observaciones
22	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deudas ni observaciones
23	CAM POR SIEMPRE JOVENES	65227527-3	Sin deudas ni observaciones
24	ASC LAS ALONDRAS	65481150-4	Sin deudas ni observaciones
25	CD ANGELS STAKING	65225193-5	Sin deudas ni observaciones
26	CDL COSAM CONCHALÍ	65229564-9	Sin deudas ni observaciones
27	ASCD VILLA FELIZ	65250835-9	Sin deudas ni observaciones
28	ASCD CONCHALÍ CENTENARIO	65250927-4	Sin deudas ni observaciones
29	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deudas ni observaciones
30	CEPA ALBERTO BLEST	65160709-4	Sin deudas ni observaciones
31	CAM VIVIR CON ALEGRIA	65157656-3	Sin deudas ni observaciones
32	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65119043-6	Sin deudas ni observaciones



33	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deudas ni observaciones
34	CAM ROSAS DE OTOÑO	65805410-4	Sin deudas ni observaciones
35	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65012800-1	Sin deudas ni observaciones
36	ASC ALMAS CUEQUERAS	65229665-3	Sin deudas ni observaciones
37	ASCD AURORA BOREAL	65117302-7	Sin deudas ni observaciones
38	ASC DE MUJERES LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin deudas ni observaciones
39	CAM NUEVA ESPERANZA	74011600-2	Sin deudas ni observaciones
40	CAM LAS BLANCAS PALOMAS	65028725-8	Sin deudas ni observaciones
41	CAM ESPIRITU JOVEN	65138291-2	Sin deudas ni observaciones
42	ASCD ARCOIRIS DE ILUSIONES	65234456-9	Sin deudas ni observaciones
43	CDC ESPERANZA UNIDA	75986000-4	Sin deudas ni observaciones
44	CD 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin deudas ni observaciones
45	CDSR MANOS SOLIDARIAS	65265826-5	Sin deudas ni observaciones
46	ASC ENTRE PALILLOS Y CROCHET	65228217-2	Sin deudas ni observaciones
47	VIDA Y SALUD UV13	65055234-2	Sin deudas ni observaciones
48	CAM NUNCA ES TARDE PARA COMPARTIR	65136384-5	Sin deudas ni observaciones
49	CM GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin deudas ni observaciones
50	ASCD LAS PALMAS UNIDAS	65229811-7	Sin deudas ni observaciones
51	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deudas ni observaciones
52	CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones
53	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deudas ni observaciones
54	CEPA FRESIA DE SALA CUNA JARDIN INFANTIL ALLIPÉN	65256701-0	Sin deudas ni observaciones
55	CEPA CAMILO HENRIQUEZ	65070474-6	Sin deudas ni observaciones
56	ASCD ARTESANOS PROGRESISTAS	65238857-4	Sin deudas ni observaciones
57	ASCD UNIÓN PLAZA	65271877-9	Sin deudas ni observaciones
58	CSV ESPERANZA	65223737-1	Sin deudas ni observaciones
59	CSV URMENETA ALBERTO GONZÁLEZ	65261117-6	Sin deudas ni observaciones
60	CD EL RAYO	65330340-8	Sin deudas ni observaciones
61	ASCD LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deudas ni observaciones
62	ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE CONCHALI		Sin deudas ni observaciones
63	CAM ETERNA PRIMAVERA	74435800-0	Sin deudas ni observaciones
64	CM LO FERRER	65050475-5	Sin deudas ni observaciones
65	CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	Sin deudas ni observaciones
66	CM CORAZON DE MARIA	65081852-0	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OOC



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
ESCUELA DE FÚTBOL SOCIAL SABINO AGUAD	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	CANCHA UNIDAD VECINAL N°15, ALBERTO GONZALEZ 3736- CONCHALÍ
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	X
ADULTO MAYOR	
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Desarrollar un espacio formativo y recreativo, a través de la Escuela de Fútbol "Sabino Aguad", que promueva el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes entre 5 y 17 años, fomentando habilidades deportivas, valores sociales y hábitos de vida saludable.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1. Desarrollar y fortalecer habilidades técnicas y físicas en la práctica del fútbol, mediante entrenamientos sistemáticos y adecuados a cada rango etario.	
2. Fomentar valores como el respeto, la disciplina, la responsabilidad y el trabajo en equipo, contribuyendo a la formación personal y social de los participantes.	
3. Promover la participación activa y el uso positivo del tiempo libre, disminuyendo el sedentarismo y la exposición a factores de riesgo social en la comunidad.	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

El proyecto "Escuela de Fútbol Social Sabino Aguad" consiste en la implementación de un espacio formativo y recreativo dirigido a niños, niñas y jóvenes entre 5 y 17 años, orientado al aprendizaje y perfeccionamiento de habilidades futbolísticas, junto con la promoción de valores como el respeto, la disciplina, el trabajo en equipo y la vida saludable.

En la comunidad se observa una limitada oferta de actividades deportivas estructuradas para niños y jóvenes, lo que favorece el sedentarismo, el uso excesivo de pantallas y la exposición a factores de riesgo social. Asimismo, existe una necesidad de generar espacios seguros de desarrollo integral, donde las y los participantes puedan canalizar su energía de manera positiva, fortalecer habilidades sociales y fomentar hábitos de vida saludable.

Este proyecto se realizará con el propósito de contribuir al desarrollo físico, emocional y social de las niñas, niños y jóvenes de la comunidad, brindando una alternativa deportiva accesible y de calidad. A través del fútbol, se busca fomentar la inclusión, la participación activa y la formación valórica, impactando positivamente en su bienestar y calidad de vida.

Beneficiarios directos:

Niños, niñas y jóvenes entre 5 y 17 años que participarán activamente en la escuela de fútbol.

Beneficiarios indirectos:

Familias de los participantes, la comunidad en general, establecimientos educacionales cercanos y organizaciones locales, quienes se verán favorecidos por la disminución de conductas de riesgo y el fortalecimiento del tejido social.

El proyecto "Escuela de Fútbol Social Sabino Aguad" tiene como objetivo implementar un programa formativo y recreativo dirigido a 60 niños, niñas y jóvenes de entre 5 y 17 años pertenecientes a la comunidad. Su propósito es promover el desarrollo integral de los participantes a través de la práctica sistemática del fútbol, fortaleciendo tanto sus habilidades deportivas como valores esenciales para la sana convivencia.

Las actividades se desarrollarán en la cancha de la Unidad Vecinal 15, ubicada en Villa La Palmera, en un entorno seguro y propicio para la práctica deportiva. Las clases se realizarán dos veces por semana, los días miércoles y viernes, en horario de 19:00 a 22:00 horas, contemplando sesiones de tres horas cada una, durante un período total de 24 jornadas, equivalente a tres meses de ejecución aproximadamente.

Cada sesión considerará entrenamientos estructurados que incluirán ejercicios de acondicionamiento físico, desarrollo de técnica individual, trabajo táctico colectivo y actividades recreativas, adaptadas según la edad y nivel de los participantes. Asimismo, se incorporarán espacios formativos destinados a fortalecer valores como el respeto, la disciplina, el trabajo en equipo y la promoción de una vida saludable.

Las clases estarán a cargo de profesionales del fútbol, quienes cuentan con la experiencia y las competencias necesarias para garantizar un proceso formativo de calidad, fomentando el aprendizaje progresivo, la inclusión y la participación activa de todos los asistentes.

Este proyecto aspira a consolidarse como un espacio permanente de desarrollo deportivo y social, contribuyendo de manera significativa al bienestar de niños, niñas y jóvenes, así como al fortalecimiento del tejido comunitario.

Página 4 | 18

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE CANCHA

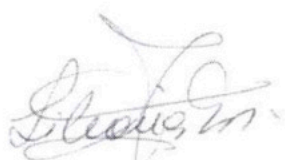
Santiago, 13 de abril de 2026

Por medio de la presente, yo, **Liliana Miranda Aliste**, cédula de identidad N° [REDACTED] en representación de la **Unidad Vecinal N° 15**, autorizo el uso de la cancha, ubicada en Alberto González #3736, perteneciente a esta unidad vecinal al **Club Deportivo Cultural Sabino Aguad Kunkar**, de forma gratuita, para la ejecución del proyecto denominado **“Escuela de Fútbol Social Sabino Aguad”**.

La presente autorización se otorga por el tiempo que sea necesario para el adecuado desarrollo y ejecución del proyecto, conforme a los objetivos deportivos y sociales que este contempla.

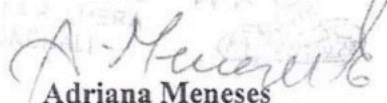
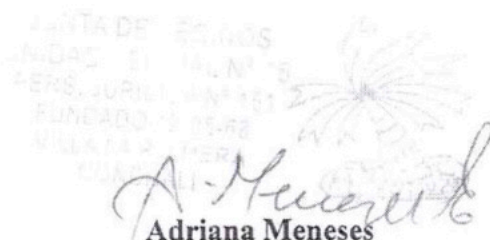
Se deja constancia de que el uso de la cancha deberá realizarse con el debido cuidado de las instalaciones, respetando las normas de convivencia y buen uso del espacio comunitario.

Sin otro particular, y esperando que esta iniciativa contribuya positivamente al desarrollo deportivo y social de la comunidad, firma la presente autorización.



Liliana Miranda
PRESIDENTA
UV N° 15

8661771-4



Adriana Meneses
SECRETARIA
UV N° 15

7-104322-3



Raquel Díaz
TESORERA
UV N° 15

6.394.119-0.







ITEM DE RECURSOS HUMANOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
24	Pago entrenador de fútbol por 24 sesiones de entrenamiento, 2 veces por semana con duración de 3 horas cada sesión.	\$ 480.000
	SUBTOTAL (3)	\$480.000

ITEM GASTOS DE MOVILIZACION, FLETE, DESPACHOS, TRASLADO DE PRODUCTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (4)	

TOTAL (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	\$ 988.650
--	-------------------

RESUMEN COSTOS	
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$939.217
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	\$49.433
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	\$ 988.650

Cliente: **PUBLICO GENERAL**
Atención: **CLUB DEPORTIVO CD SABINO AGUAD**
Vendedor: **SALA DE VENTAS**
Condición de Pago: **Contado (Sala de ventas)**
Medio de Pago:

TODO EN DEPORTES



www.tro.cl

Cotización N°: **5.018.004**

Contacto: **ventas@tro.cl**

Teléfono: **+56 2 2735 72 82**

Fecha de Emisión: **15/04/2026**

Válida hasta: **25/04/2026** o agotar stock.

N°	Imagen	Cod. Barra / Descripción	Cantidad	Precio	% Descuento	Total
1		5207340142741 PETO ETO'O TRAINING MALLA PRO C/COST AZR JUV	30	4.980	0,00	149.400
2		5207340143809 PETO ETO'O TRAINING MALLA PRO C/COST AM INF	30	4.980	0,00	149.400
3		5205191157921 BALON FUTBOL CAFU BOTE BAJO NA 5	15	13.990	0,00	209.850

Observaciones:

Total: **508.650**

TRO DEPORTES

Dirección: **Recoleta 975 / 983 Metro Cerro Blanco / Horario: Lu-Ju 8:30 a 18:00hrs - Vi 08:30 a 17:00hrs**
Fono: **+56 2 27357282 / Whatsapp +56 9 66570423 +56 9 6657 0424 / Email: ventas@tro.cl**

RUT: **76.061.490-0**



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: DISTRIBUIDORA TRO LIMITADA
RUT Contribuyente: 76064490-0

Fecha de realización de la consulta: 11-06-2026 15:46:37

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 03-02-2004

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# 	Actividades Económicas vigentes 	Código 	Categoría 	Afecta IVA 	Fecha 
1	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	464100	Primera	Si	09-03-2004
2	VENTA AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS Y EQUIPOS DE DEPORTE N.C.P.	476309	Primera	Si	23-06-2015
3	VENTA AL POR MENOR DE CALZADO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477101	Primera	Si	26-11-2018
4	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477102	Primera	Si	26-11-2018

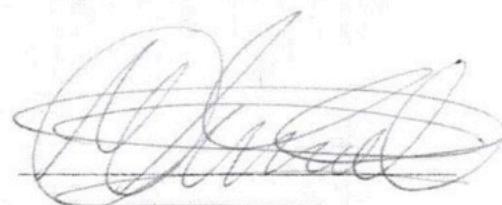
Mostrando del 1 a 4 de 4 registros.

PRESUPUESTO

FECHA DE EMISIÓN:
09 DE ABRIL DEL 2026

MIGUEL SALOMÓN OPAZO
PRESIDENTE CARRANZA 3836-CONCHALÍ
ENTRENADOR DE FUTBOL INAF
[REDACTED]

Nº	Descripción	Cantidad	Precio X día	Subtotal
1	ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS PROYECTO ESCUELA DE FÚTBOL SOCIAL SABINO AGUAD	24 DÍAS	\$ 20.000	\$ 480.000
Total				\$480.000


MIGUEL OPAZO
[REDACTED]



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: MIGUEL SALOMON OPAZO CAMPOS
RUT Contribuyente: [REDACTED]

Fecha de realización de la consulta: 06-05-2026 16:54:53

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 27-11-2015

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.	932909	Segunda	No	27-11-2015

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:



Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

Valores y fechas

Normativa y legislación

Redes Sociales y APPs

Sitios de interés

Sobre el SII





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CRONOGRAMA PROYECTO ESCUELA DE FUTBOL

SOCIAL SABINO AGUAD 2026

Nº	ETAPAS	FECHAS	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Comienzo de las actividades	30 de septiembre	X			
2	Clases de entrenamiento Miércoles Horario Categoría 19 a 20 Hrs. 2013 - 2014 20 a 21 Hrs. 2011 - 2012 21 a 22 Hrs. 2009 - 2010 Viernes 19 a 20 Hrs. 2018 - 2020 20 a 21 Hrs. 2017 - 2018 21 a 22 Hrs. 2015 - 2016	Desde el 30 de septiembre hasta el 18 de diciembre	X	X	X	X
3	Termino de las actividades	18 de diciembre				X

2023 | Seminario de Cognición y Metodología en el fútbol impartido por Instructores académicos de INAF.

2023 | Capacitación docente impartida por el área Metodológica de INAF.

2020 | Capacitación Conmebol - Programa Desarrollo ANFP Curso de "Futbol Juvenil - Chile" impartido por instructores Conmebol.

2019 | Licencia Pro Nacional ANFP.

2019 | Titulado Entrenador de fútbol - Nivel 800.

2018 | Curso de "Resiliencia y deporte" impartido por Entrenadores del Centro Sportivo Italiano (Milán) a través de la Municipalidad de Conchalí.

2018 | Entrenador de Fútbol - Nivel 700

2017 | Título Monitor INAF.

2016 | Título Iniciador INAF.

2010 - 2014 | Liceo de Aplicación A-9.

DISTINCIONES

2019 | **Mejor Entrenador** - Deportes Recoleta Sub 16 Torneo "Futuras promesas" de Captadores Online.

REFERENCIAS

Rocío Yañez | Docente del área metodológica de INAF | [REDACTED]

Luis Rodríguez | Jefe de la carrera Entrenador de Fútbol INAF | [REDACTED]

Matías Aránguiz | Ex Docente de la carrera Entrenador de fútbol INAF | [REDACTED]

en la carrera de Técnico de fútbol y Entrenador de fútbol.

2021- Actualidad: Club Universidad de Chile - Escuela Matriz CDA | Entrenador Categorías Sub 10 y 14.

2021- Actualidad: Municipalidad de Huechuraba | Entrenador de fútbol Categorías Sub 12 y 14.

2019: Club Deportes Recoleta | Metodólogo (asesor) del Fútbol Formativo 2019 y Entrenador Categoría Sub 16 y Sub 14.

2019: Club Universidad de Chile - Escuela de fútbol Azul Lo Prado | Entrenador Categoría Sub 10.

2018: Club Universidad de Chile | Estudiante en práctica de Ayudante Técnico Categoría Sub 15 y Sub 17 Fem.

2018: Campus Experience Fundación Real Madrid | Monitor módulo *Tecnificación y perfeccionamiento individual*.

2017: Club de Deportes Cobreloa | Estudiante en práctica - Ayudante Técnico Categoría Sub 13.

2016: Club Deportivo Santiago Morning | Entrenador Categoría Sub 11.

2016: Club Deportivo Santiago Morning | Ayudante Técnico Categoría Sub 11.



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	ESCUELA DE FÚTBOL SOCIAL SABINO AGUAD
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	CLUB DEPORTIVO SABINO AGUAD
UV N°	15
FECHA ASAMBLEA	10 DE ABRIL DEL 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Con un total de 26 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 10 DE ABRIL DEL 2026,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado ESCUELA DE FÚTBOL SOCIAL SABINO AGUAD

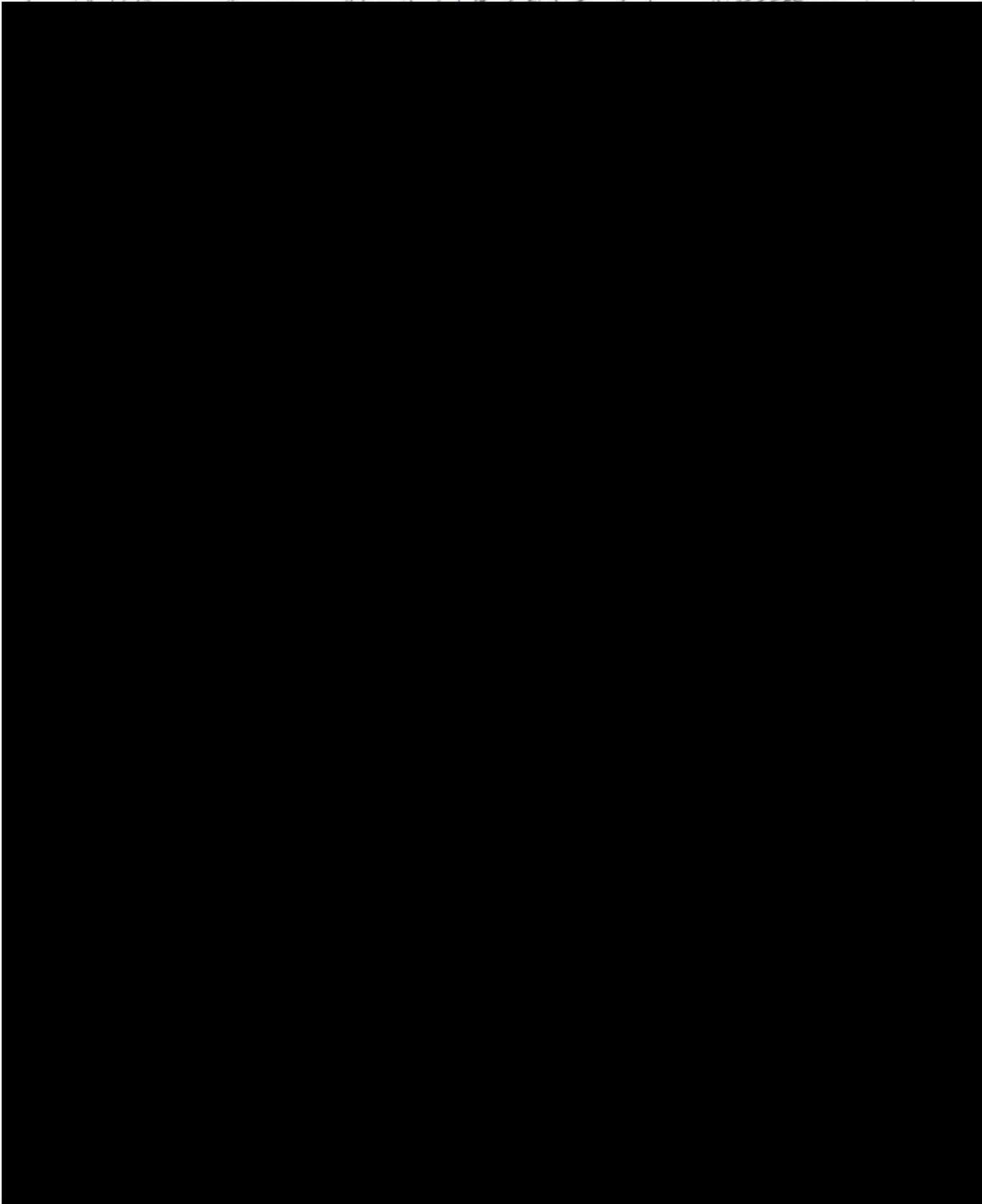
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)
----------------------	----------------------	--------------------



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5			
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS			
N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	2	3	4

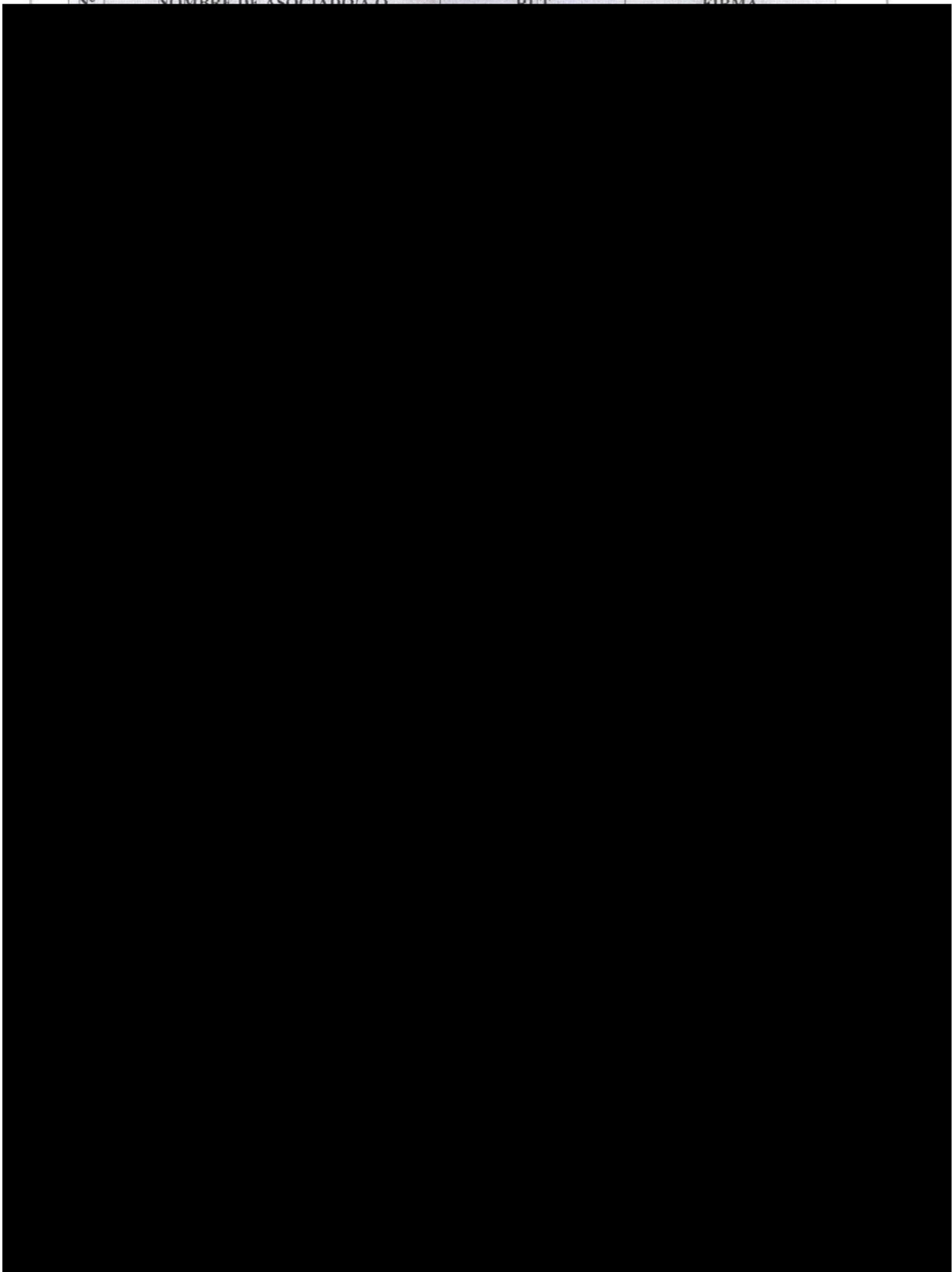




FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

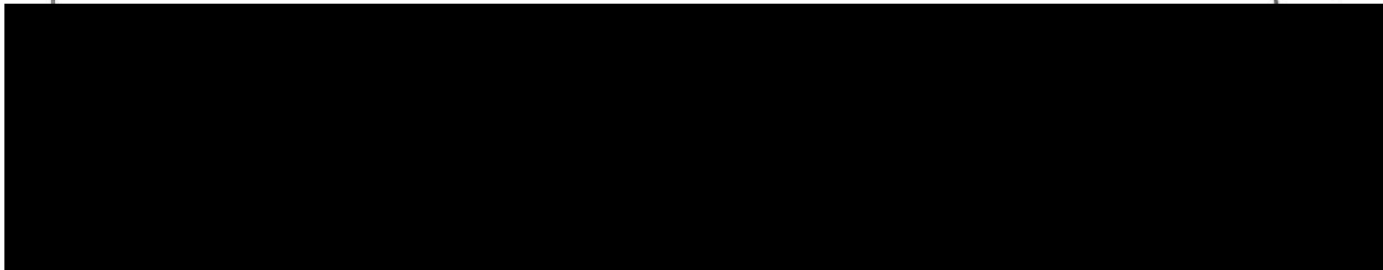
Nº	NOMBRE DE ASOCIADO/A O	DUT	FIRMA
----	------------------------	-----	-------





FORMULARIO Nº8
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

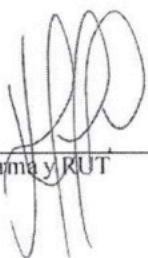
Fecha 13 de abril del 2026



Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT 12.041.840-3





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 13 DE ABRIL DEL 2026

CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente
- AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 13 DE ABRIL DEL 2026

Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha 13 DE ABRIL DEL 2026

proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos deberán ser debidamente registrados, catastrados en inventariados dentro de los bienes muebles de la respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,

Firma y RUT

12041840-8

Página 17 | 18

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PAGO DE HONORARIOS

En Conchalí, 10 DE ABRIL del año 2026, entre la Organización Territorial denominada **CLUB DEPORTIVO CULTURAL SABINO AGUAD**, Unidad Vecinal N°15 personalidad jurídica N°564 creada por la Ley N° 19.418, RUT N° 72684400-3, en adelante "La Organización", representada por su Presidente don **GONZALO GALDAMES FLORES**, cedula nacional de identidad N°12041840-8, domiciliado en [REDACTED], comuna de **CONCHALÍ**, por una parte, y por el otro don **MIGUEL OPAZO CAMPOS**, cedula nacional de identidad N°19342379-5, domiciliado en [REDACTED], comuna de **CONCHALÍ**, en adelante "El Contratado", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios y Pago de Honorarios.

PRIMERO: En el Marco del Proyecto denominado **ESCUELA DE FUTBOL SOCIAL SABINO AGUAD**, financiado por Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales "FIDOF 2026", otorgado por la Municipalidad de Conchalí, la Organización contrata a don **MIGUEL OPAZO CAMPOS** para prestar el o los siguientes servicios de **ENTRENADOR DE FUTBOL**.

SEGUNDO: El contrato de Prestación de Servicios rige desde **EL 30 DE SEPTIEMBRE** y hasta **EL 18 DE DICIEMBRE** ambas fechas del año 2026, o en su defecto el día y fecha que las partes convengan de común acuerdo para cumplir con la prestación de servicios señalada en la cláusula primera.

TERCERO: Se deja Constancia que el contratado se rige por las normas del Código Civil y que, en consecuencia, no se encuentra bajo ningún vínculo de subordinación y dependencia con la Organización. Por ende, y conforme a lo estipulado en el artículo 8 del Código del Trabajo, la presente relación contractual no es, en ningún modo, contrato de trabajo ni genera otros derechos que los que se estipulan más adelante.

CUARTO: El contratado percibirá por el desempeño de su servicio, un honorario bruto de **\$ 480.000**, por una sola vez y no tendrá derecho a ninguna otra prestación o beneficio. En consecuencia no tiene derecho a indemnización por desahucio o termino de contrato, ni a imposiciones previsionales, ni a ninguno de los beneficios propios de los trabajadores dependientes.

Don **MIGUEL OPAZO CAMPOS**, deberá otorgar la boleta de prestación de servicios, en conformidad con las disposiciones legales vigentes.

QUINTO: El presente instrumento se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del contratado, otro en poder de la Organización.

Para su constancia y previa lectura lo ratifican y firma.

[REDACTED] nente el presente formulario y que la información al contenido revisado. Me responsabilizo por la veracidad

Firma Contratado
Rut: [REDACTED]

Firma Presidente
Rut: 12041840-8

X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos. Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	7%
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	67%